

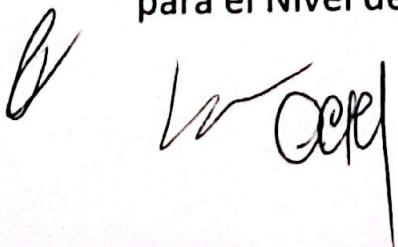
ACTA COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Salta, a los 19 días del mes de febrero del año 2025, siendo las 12:00 hs. en instalaciones de la Dirección General de Educación Superior de la provincia de Salta, sito en Av. Lucrecia Barquet s/n Barrio El Huaico, se reunen los miembros de la Comisión Evaluadora titulares: Prof. Rosana Hernández, Prof. Ana Panozzo y Prof. Ana Cecilia del Milagro Sanmillan, según Disposición N° 352/24 para analizar la titulación y antecedentes (Artículo 19 de la Disposición 123/22) para la cobertura del cargo de Rector, con carácter interino para el Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6004 de esta Ciudad.

Los postulantes inscriptos son:

- TORO DÍAZ CORNEJO, María del Mar, D.N.I. N° 27.905.416
- NARVÁEZ, Santiago, D.N.I. N° 23.571.177
- LEMOS SHLOTER, Jorge Rodolfo, D.N.I. N° 32.165.292

Luego del análisis documental recibido, esta Comisión Evaluadora constata que la postulante TORO DÍAZ CORNEJO, María del Mar, D.N.I. N° 27.905.416 no cuenta con “título de Nivel Superior, emitido por institución de gestión estatal o privada con reconocimiento oficial de carrera, no inferior a cuatro (4) años de duración, con incumbencia para el Nivel Superior”, de acuerdo a lo estipulado por la Disposición N° 123/22, Artículo 4 Inciso d). La postulante TORO CORNEJO, presenta el título de Profesor de Artes en Danza, emitido por el IES N° 6004, no contando con incumbencia para el Nivel de Educación Superior.



Por tal razón, esta Comisión entiende que no corresponde dar continuidad al proceso concursal de la postulante Toro Cornejo.

El puntaje otorgado a los dos postulantes restantes es el siguiente:

- NARVÁEZ, Santiago, D.N.I. N° 23.571.177: 49.75 (cuarenta y nueve puntos, con setenta y cinco centésimos).
- LEMOS SHLOTER, Jorge Rodolfo, D.N.I. N° 32.165.292: 41 (cuarenta y uno puntos).

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere pasar a la siguiente instancia de evaluación según lo normado por la Disposición 123/22, al postulante:

- NARVÁEZ, Santiago, D.N.I. N° 23.571.177

Se adjunta grilla de evaluación de antecedentes.

Siendo las 14:00 hs. se da por finalizada esta instancia y se firma para su constancia.

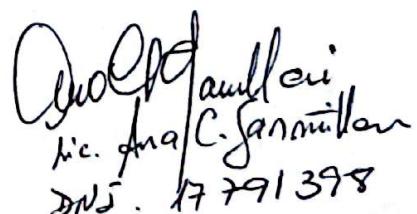


Florana Hernández

D.N.I. 18358633



Lic. Ana Peugra
D.N.I. 22146502



Lic. Ana C. Gammillan
D.N.I. 17791398